

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	349833
Número de orden de compra a modificar:	87595

Entidad compradora:	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE CALDAS
Nombre del solicitante:	Maria Camila Luna Molina
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-27 11:22:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-01-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
81525	Combustible Movilidad 2022	546	546	

Artículos actuales

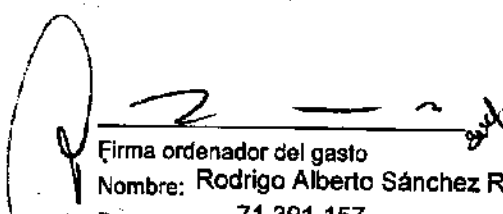
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Medellín	20000000.0	Peso (COP)	1.00	546	20000000.00

Artículos editados y/o agregados


Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a la necesidad que presenta la Secretaria de Movilidad del Municipio, el cual cuenta con la necesidad de cubrir el requerimiento de combustible para los vehículos asignados a los agentes de tránsito, durante los primeros días del mes de enero del 2023, mientras se realiza el nuevo proceso de contratación con la nueva vigencia 2023, razón por la cual se hace necesario realizar la ampliación 01 de la orden de compra No. 87595 de 2022, en cuanto se pueda ampliar por veintiún (21) días, es decir, desde el día 01 del mes de enero del año 2023, hasta el día 21 del mes enero del año 2023.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Rodrigo Alberto Sánchez Román
Documento: 71.391.157



Firma de proveedor
Nombre: Hector Jose De Vivero Perez
Documento: 9.310.679



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia

NIT. 890.980.447-1

Carrera 51 No. 127 SUR 41

Conmutador. 378 8500

contactenos@caldasantioquia.gov.co

@calcaldiadecaldas



Espacio para radicado (Archivo)

1100-07
Caldas Antioquia, 02/12/2022

Señores
DISTRACOM S.A
Contratista
gestioncontratos@distracom.com.co

Asunto: Invitación para ampliación de la Orden de Compra No. 87595 del 2022.

Señores Distracom S.A, reciba un cordial saludo,

En mi condición de ORDENADOR DEL GASTO de la orden de compra de referencia, de manera atenta le invito a realizar una modificación a la OC No. 87595 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la orden de compra No. 87595 de 2022, se suscribió el 30 de marzo de 2022 con objeto contractual: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE Y DIESEL A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)", por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000), con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, sin superar la vigencia fiscal del 2022, y con una fecha de acta de inicio del 05 de abril de 2022 y no ha sido modificado previamente.

De acuerdo a la necesidad que presenta la Secretaria de Movilidad del Municipio de Caldas, Antioquia, de cubrir el requerimiento de combustible para los vehículos asignados a los agentes de tránsito, durante los primeros días del mes de enero del 2023, mientras se realiza el nuevo proceso de contratación con la nueva vigencia 2023.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ha desarrollado sin ningún inconveniente, se hace necesario cubrir la necesidad referida durante los 21 días iniciales del mes de enero del 2023, por lo anterior, le solicito se pueda llevar a cabo la modificación de la presente orden de compra, en cuanto se pueda ampliar por veintiún (21) días, es decir, desde el día 01 del mes de enero del año 2023, hasta el día 21 del mes de enero del año 2023.

Atentamente,

Rodrigo Alberto Sánchez Román
Secretario de Movilidad
Caldas Antioquia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	María Camila Luna Molina	Contratista, Secretaria de Movilidad		02/12/2022
Revisó:	Rodrigo Alberto Sánchez Román	Secretario de Movilidad		02/12/2022
Aprobó:	Rodrigo Alberto Sánchez Román	Secretario de Movilidad		02/12/2022

Caldas (Antioquia) 06 de diciembre de 2022

Señor
Rodrigo Alberto Sánchez Román
Secretario de Movilidad

Asunto: Aceptación ampliación en tiempo de la Orden de Compra No. 87595 de 2022

Por medio de la presente y en atención al oficio emitido por el Municipio de Caldas Antioquia, Distracom S.A. por medio de su apoderado general Héctor José de Vivero Pérez, se permite informar que acepta proceder con la ampliación en tiempo por veintiún (21) días, contados a partir del 01 de Enero del año 2022, **hasta el día 21 del mes enero del año 2023.**

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificadorio firmado y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



Fecha: 02 de diciembre de 2022

CONTRATANTE: Municipio de Caldas

CONTRATISTA: Distracom

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE Y DIESEL A.C.P.M PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

VALOR TOTAL: \$20.000.000 Excluido de IVA

DURACIÓN: Nueve (9) meses, sin superar la vigencia fiscal 2022.

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución de la orden de compra No.87595 de 2022, se presenta el informe parcial de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.


1. INFORME TÉCNICO

- Suministro de combustible corriente y diésel ACPM para los vehículos de la secretaría de movilidad del municipio de Caldas (Antioquia).

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL	Nueve (9) meses, sin superar la vigencia fiscal 2022.
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	Nueve (9) meses, sin superar la vigencia fiscal 2022.
NIVEL DE EJECUCIÓN (%)	38.82%
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2022

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: F-CC-61
		Versión: 03
		Proceso: A-CC-10
		Fecha actualización: 19/12/2020

**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE OTROSI DE AMPLIACIÓN 01 A
 LA ORDEN DE COMPRA N° 87595 DEL AÑO 2022**

Caldas Antioquia dos (02) de diciembre de 2022.

PARA: COMITÉ ASESOR

DE: RODRIGO ALBERTO SÁNCHEZ ROMÁN - SECRETARIO DE MOVILIDAD


**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI DE AMPLIACIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA N°
 87595 DEL AÑO 2022.**

En mi condición de ordenador del gasto de la orden de compra de la referencia, de manera atenta le solicito **AMPLIACIÓN 01** de la orden de compra No **87595 de 2022**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la orden de compra No. 87595 de 2022, se suscribió el 30 de marzo de 2022 con objeto contractual: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE Y DIESEL A.C.P.M) PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)"**, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)** y con un plazo de ejecución de nueve (9) meses, sin superar la vigencia fiscal del 2022, y con una fecha de acta de inicio del 05 de abril de 2022 y no ha sido modificado previamente.
2. Que teniendo en cuenta que el objeto contractual se ha desarrollado sin ningún inconveniente y que las condiciones del servicio del contratista han satisfecho los requerimientos administrativos y jurídicos de la Secretaria de Movilidad del Municipio, el cual cuenta con la necesidad de cubrir la necesidad de combustible para los vehículos asignados a los agentes de tránsito, durante los primeros días del mes de enero del 2023, mientras se realiza el nuevo proceso de contratación con la nueva vigencia 2023, razón por la cual se hace necesario realizar la ampliación 01 de la orden de compra No. 87595 de 2022, en cuanto se pueda ampliar por veintiún (21) días, es decir, desde el día 01 del mes de enero del año 2023, hasta el día 21 del mes enero del año 2023.
3. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, **EL MUNICIPIO** cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. **546 del 2022**, artículo presupuestal número **109.2.3.2.02.02.009.36**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Por lo anterior, como Ordenador del gasto, considero viable la **ampliación No. 1** de la orden de compra No. 87595 de 2022.

Atentamente,



Rodrigo Alberto Sánchez Román
Secretario de Movilidad

Proyectó: María Camila Luna Molina
Contratista